



## RESOLUCIÓN N° 218-2024-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 19 de noviembre de 2024.

**VISTO**; la solicitud de nulidad del proceso electoral de Elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, presentado por el Personero General de la Lista 1- Excelencia Académica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 72 de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, debidamente concordado con el artículo 159 del Estatuto de la UNHEVAL y artículo 7, literal 7.1 del Reglamento General de Elecciones 2024 de la UNHEVAL, **EL COMITÉ ELECTORAL ES AUTÓNOMO** y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, **SUS FALLOS SON INAPELABLES**;

Que, Documento S/N, con fecha 18 de noviembre de 2024, a horas 11:01 am, vía mesa de partes presencial, el Personero General de la Lista N.° 01 – Excelencia Académica, interpone Recurso de Nulidad de la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de la revisión de los fundamentos de hecho, se colige lo siguiente: **primero.** – Que el docente Josué Canchari De La Cruz en su condición de Personero General de la lista 7- Innovación Contable, ha incumplido lo dispuesto por el art. 57 del Reglamento General de Elecciones y asimismo ha vulnerado el Pacto Ético Electoral, numeral 2, incitando a los estudiantes a que, voten por la lista N° 7;

Que, con relación al presente punto no corresponde emitir pronunciamiento, ya que, no constituye una causal expresa para la nulidad del proceso electoral (asunto central del recurso presentado por el Personero General de Excelencia Académica); no obstante, por razones didácticas e ilustrativas, es necesario precisar lo siguiente que, el artículo 57 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, señala que: *“De las propagandas electorales. Toda propaganda electoral culminará 24 horas antes del acto de votación. Queda prohibido realizar pintas o pegar propaganda electoral en las paredes de los edificios de la UNHEVAL. El incumplimiento de esta disposición conllevará a la imposición de la sanción correspondiente*; por lo cual, tal como se desprende de la norma, su incumplimiento acarrea la imposición de una sanción (multa) a la Lista que infrinja dicha disposición, más no viene a ser una causal de nulidad total del proceso electoral;

**Segundo.** - Que el 14 de noviembre, el día la elección a el Candidato a Decano Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona, ingreso a aula 305 del pabellón 4 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, cuando el docente Aember Angulo Chávez estuvo en el salón en el curso de Matemática Financiera II con 47 alumnos, para intimidar y sobornar el voto de los estudiantes. **Tercero.** – Que, el día de la elección 14/11/24, la estudiante Ana María Sobrado Anyosa, allegada a la lista N° 7, ha enviado mensaje de texto a un grupo de estudiantes por medio del whatsapp, ofreciendo bonificación en puntos de notas de evaluación de los cursos a cargo de los docentes de la agrupación de Innovación Contable (lista N° 7). **Cuarto.** - Que, un día antes y el mismo día de la elección (13 y 14 de noviembre de 2024); el exdocente



contratado y actual docente en actividad en el Instituto Tecnológico Aparicio Pomares, se dedico a obligar a los estudiantes a que votaran por la lista N° 7 a favor del candidato Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona. **Quinto.** - Que, el día de la elección de Decanos (14/11/2024), el docente Josué Canchari De La Cruz y el exdocente Hillman Lizardo Domínguez Jaimes, ha utilizado la contraseña y usuario del docente Eusebio Luna Ramos, para votar a favor de la Lista 7- Innovación Contable. **Sexto.** – que, finalmente consideramos que en dicho proceso electoral se ha producido hechos insubsanables, que no solamente son de tipo administrativo, sino también penal, todos los fundamentos se encuentran acompañados de medios probatorios;

Que, en el Estatuto en el artículo 165 literal d) señala dentro de las funciones del Comité Electoral Universitario, organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos en materia de su competencia y resolverlos de acuerdo a Ley;

Que, el Reglamento General de Elecciones 2024 de la UNHEVAL, en el Capítulo IX , Nulidad del Proceso Electoral, establece los supuestos para la nulidad de las elecciones, y conforme al artículo 78° numeral 1 señala que, *el CEU puede declarar la nulidad total o parcial de un proceso electoral virtual o presencial, de acuerdo con las causales prevista en la Ley Universitaria y el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL.(...);* y el numeral 2 establece - *La declaración de nulidad parcial o total es consecuencia de la interposición de un recurso impugnatorio contra el resultado de las elecciones o del ejercicio de la potestad de revisión de oficio del CEU.(...);* son causales de nulidad cuando: **a)** *No haya votado más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más de cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados, en el caso de elecciones al rectorado y decanato. En la elección del representante docente —en cualquiera de sus categorías—, la elección es nula cuando más de sesenta por ciento (60 %) de docentes consignados en el padrón electoral no emitan su voto. b).* *En la elección del representante estudiantil la elección es nula cuando más de cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados y consignados en el padrón electoral no emitan su voto. c)* *Cuando las dos terceras (2/3) partes del total de votos emitidos resulten nulos y/o en blanco;* y en el Artículo 78. numeral 6 señala que, sin perjuicio de las causales de nulidad previstas en el Reglamento General de Elecciones, el CEU declara de oficio la nulidad parcial del proceso electoral cuando: **a)** *Haya mediado fraude, cohecho, soborno, intimidación o actos de violencia comprobados de forma objetiva que obstaculicen e impidan, de ser el caso, la instalación, sufragio o escrutinio en una mesa o que orienten en esta la votación en favor de una lista en concreto;*

Que, de acuerdo a lo mencionado en líneas precedentes se analizó el recurso de nulidad presentado por el docente Tito Elías Huaynate Delgado Personero General de la Lista N° 1- Excelencia Académica, que los fundamentos señalados en el punto segundo, tercero, cuarto, quinto y los medios probatorios presentados, los cuales justifican la causal de nulidad establecido en el Reglamento General de Elecciones 2024 de la UNHEVAL en el artículo 78 numeral 6 inc. a) *Haya mediado fraude, cohecho, soborno, intimidación o actos de violencia comprobados de forma objetiva que obstaculicen e impidan, de ser el caso, la instalación, sufragio o escrutinio en una mesa o que orienten en esta la votación en favor de una lista en concreto;*

Que, en Sesión Extraordinaria N° 29 de fecha 19 de noviembre de 2024, el pleno del Comité Electoral Universitario aprueban por mayoría **DECLARAR PROCEDENTE** el recurso de nulidad presentado por el docente Tito Elías Huaynate Delgado Personero General de la Lista N° 1- Excelencia Académica en atención, en mérito a la Ley Universitaria, Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y se recomienda elevar los documentos a la oficina de Tribunal



de Honor en mérito sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNHEVAL, para que realice las acciones pertinentes y, asimismo se procedió a determinar que es necesario llevar las elecciones complementarias a Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR PROCEDENTE** el Recurso de Nulidad parcial de la elección a Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, llevado a cabo el 14 de noviembre de 2024, presentado por el Personero General Tito Elías Huaynate Delgado de la Lista N° 1- Excelencia Académica mediante Documento S/N, con fecha 18 de noviembre, a horas 11:51 am, vía mesa de partes presencial.

2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

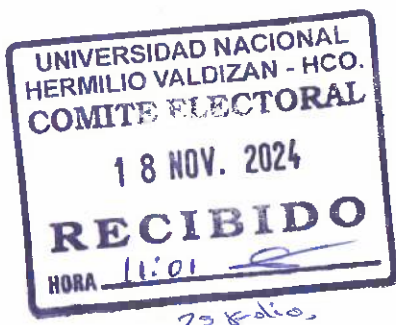
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO  
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS  
SECRETARIO DEL CEU



Sumilla: SOLICITO LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.

DR. TITO ELÍAS HUAYNATE DELGADO; personero de la Lista 1 – Excelencia Académica, en la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; ante usted me presento y digo:

I.- PETITORIO:

Que, dentro del plazo y forma, establecido en el Cronograma de Elecciones de Decanos de la **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, acudo por ante su Despacho, con el objeto de **SOLICITAR LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS - UNHEVAL, LLEVADO A CABO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024**; donde se eligió al docente Dr. **CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA**: por, **Infracción al artículo 57° y 78°, numeral 78.6, literal a) del Reglamento General de Elecciones 2024 - UNHEVAL**; petición que hago en atención a los siguientes fundamentos:

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:

**Primero.-** Que, el docente, **DR. JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ**, en su condición de personero de la Lista 7.- Innovación contable, estando prohibido según el Art. 57. De las propagandas electorales; y, además siendo notificado con el Oficio Múltiple N° 026-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de noviembre de 2024, ha incumplido lo dispuesto en el Artículo antes indicado que expresa: *“Toda propaganda electoral culminará 24 horas antes del acto de votación.(...)”*. Así mismo, el Personero antes mencionado, teniendo conocimiento del Pacto Ético Electoral, respecto al numeral 2. *“Hacer uso de manera ética y responsable de las redes sociales para la campaña electoral. Evitar las campañas de desinformación y manipulación que vulnere la legitimidad y confiabilidad del proceso electoral”*; se ha vulnerado cuando el Personero envió propaganda política, a través del WhatsApp; incitando a estudiantes a que, voten por la lista 7;

tal como se acredita con los medios probatorios que adjunto al presente escrito, que sustentan el presente pedido.

**Segundo.-** Que, el 14 de noviembre, el mismo día de las elecciones, el candidato a Decano por la lista 7.- **DR. CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA**; ingresó al aula 305 del pabellón 4 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, cuando el docente Dr. Aember Angulo Chávez estuvo en el salón en el curso Matemática Financiera II con 47 alumnos aproximadamente, para intimidar y sobornar el voto de los estudiantes; además, este acto ha atentado la ética moral del docente universitario e incluso que podría considerarse como un accionar delictivo, según el Código Penal, a que un funcionario público está prohibido de realizar estas conductas; con la complacencia del indicado docente Dr. Aember Angulo Chávez, en este extremo adjuntamos al presente documento, medios probatorios como son videos.

**Tercero.-** Que, el día las elecciones de Decano, 14 de noviembre del 2024; la estudiante **ANA MARÍA SOBRADO ANYOSA** allegada a la Lista 7, ha enviado mensaje de texto a un grupo de estudiantes por medio de WhatsApp, ofreciendo bonificación en puntos en notas de evaluación de los cursos a cargo de los docentes de la agrupación Innovación Contable (Lista 7); hechos que no solo es una violación a las normas que regulan el proceso electoral en la UNHEVAL, sino Normas Generales del Derecho Penal y que, para corroborar este hecho, adjuntamos como pruebas capturas de dichos mensajes, que corroboran la identidad del estudiante, como indicio de lo que se realizaban.

**Cuarto.-** Que, un día antes y el mismo día de las elecciones (13 y 14 de noviembre del 2024); el ex docente contratado y actual docente en actividad en el Instituto Tecnológico de Huánuco "Aparicio Pomares"; se dedicó a obligar a los estudiantes a que votaran por la lista 7 para la elección del Decano y a favor del docente, Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona; hecho que probamos con el video que adjuntamos al presente recurso, con la fuente correspondiente.

**Quinto.-** Que, como es de vuestro conocimiento que, el mismo día de las elecciones (14 de noviembre del 2024); se hizo de conocimiento de su Comité al cual usted preside que, el docente **DR. JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ** y el ex docente contratado, **MG. HILLMAN LIZARDO DOMINGUEZ JAIMES**, han utilizado la contraseña y usuario del docente, Mg. Eusebio Luna Ramos, para votar a favor de la lista 7 - Innovación Contable; hecho de extrema gravedad; que sustenta el presente pedido y; que para su conocimiento dicho hecho delictivo ya fue denunciado ante la Tercera Fiscalía Provincial Penal de Turno de la Fiscalía Provincial de Huánuco.



**Sexto.-** Que, finalmente, consideramos que las razones expuestas en los anteriores considerandos; son suficientes, para que, su Comité, declare la **NULIDAD DE LA ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, DR. CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA**; debido a que, consideramos, que en dicho proceso electoral se han producido hechos insubsanables, que no solamente son de tipo administrativo, sino también penal.

**Séptimo.-** Que, además solicitamos que, nuestro pedido sea resuelto con la celeridad del caso, antes que, los hechos irregulares denunciados, sean convalidados en perjuicio de la mayoría de docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras(55% del total de docentes) y, de los estudiantes (29% de votantes libres, sin presión, amenazas y ofertas de puntos en los promedios de cursos dictados por algunos docentes de la lista 7); dado que, agotada la vía administrativa, en caso de negatoria de un reclamo justo y legal; recurriremos a las instancias jurisdiccionales correspondientes, contra el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL y contra quienes resulten responsables, de tal magnitud del problema suscitado; tanto ante el Ministerio Público y Poder Judicial, como ante SUNEDU, para hacer valer nuestros derechos; debido a que la Constitución Política del Estado, protege a quienes se ven afectados en sus Derechos Constitucionales, la de elegir y ser elegidos libremente( artículos 31° y 35°).

### III.- MEDIOS PROBATORIOS:

Acompañamos los siguientes medios probatorios.

1.- Capturas de pantalla de WhatsApp, como evidencia, donde el personero de la lista 7, Dr. Josué Canchari de la Cruz, hace publicidad, vulnerando el pacto ético y el Art. 57° del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL. Para lo cual, se adjunta las fuentes probatorias que acreditan que el N° de Celular 962605066, corresponde al Dr. Josué Canchari de la Cruz, personero de la Lista 7 Innovación Contable.

2.- Video N° 1. del 14 de nov. de 2024 (CD): El candidato de la lista 7, Dr. Cayto Miraval Tarazona ingresa al Aula N° 305 de la Facultad de ciencias Contables y Financieras cargando 2 paquetes de gaseosas, y se evidencia la entrega de panetón, a las 9:20 am en pleno proceso electoral, se pone a disposición el teléfono móvil para corroborar el video que se acompaña y asimismo el horario de clases del Dr. Aember Angulo Chavez.

3.- Video N°. 2 del 14 de noviembre de 2024 (CD): Se evidencia a las 9:31 am, que los estudiantes tienen sobre la carpeta gaseosas y otros como consecuencia del soborno realizado por el candidato de la lista 7 y los docentes de su agrupación, se pone a disposición el teléfono móvil para corroborar el video que se acompaña.

4.- Video N° 3 del 14 de noviembre de 2024(CD): El Dr. Arturo Rivera y Caldas ingresa al aula 305 para realizar sus clases del curso de tributación I, a las 9:30 am a 11:00 am, al mismo salón donde en el anterior curso se suscitaron dichos actos señalados líneas arriba corroborándose que los estudiantes contaban con las bebidas distribuidas por el Candidato a la Lista N° 7 Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona en la clase anterior del Dr. Aember Angulo Chavez según el horario establecido.

5.- Capturas de pantalla de WhatsApp, como evidencia, donde la alumna Ana María Sobrado Anyosa envía mensaje que insinúa y persuade a sus compañeros ofreciéndoles apoyos en sus promedios de notas.

**IV.- ANEXOS:**

Acompañamos los siguientes anexos:

Anexo 1, con cinco (9) folios.

Anexo 2, con dos (3) folios.

Anexo 3, con dos (4) folios.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicitamos a usted señor Presidente; proceder conforme a Ley.



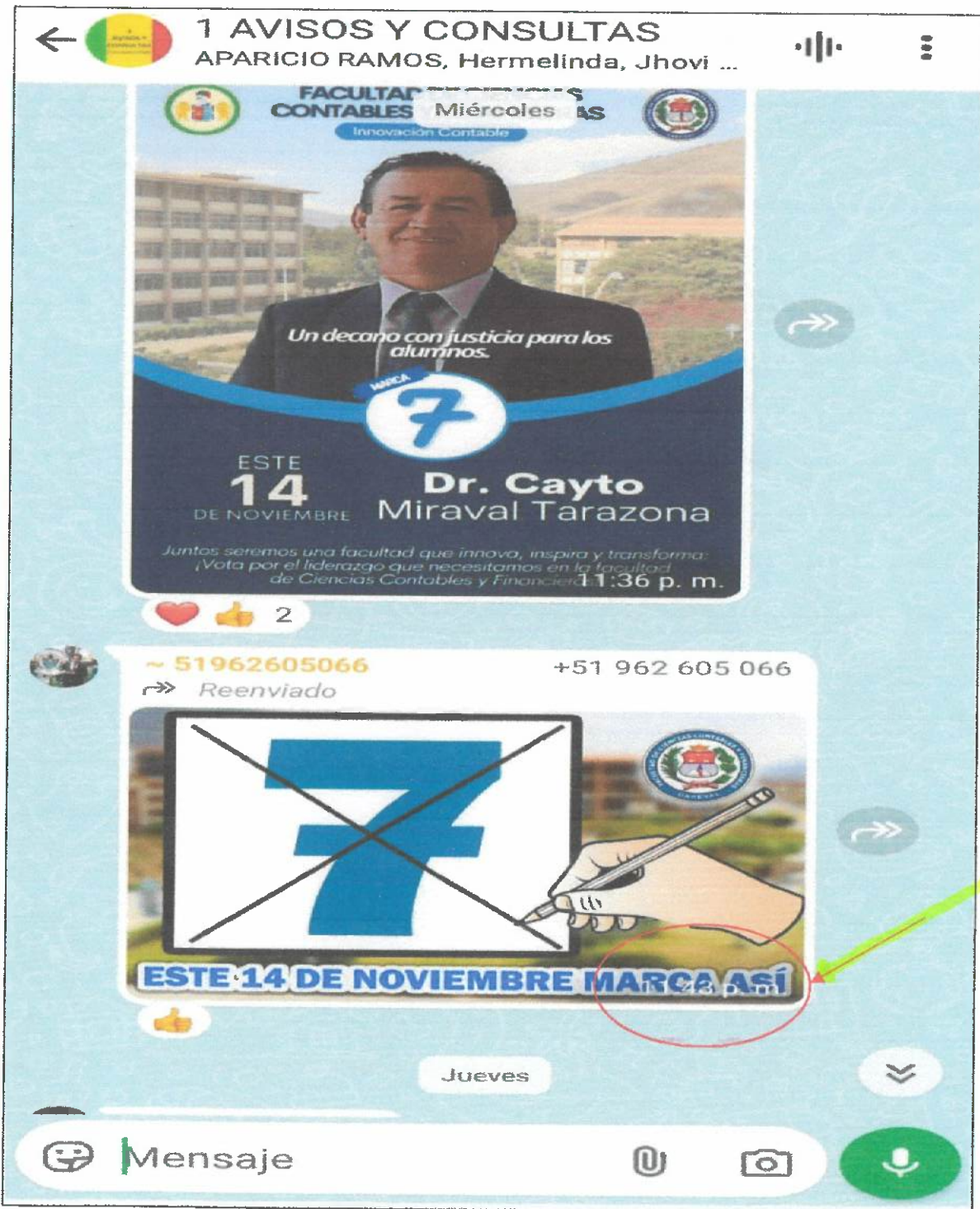
**Dr. Tito Elías Huaynate Delgado**  
**PERSONERO DE LA LISTA 1**

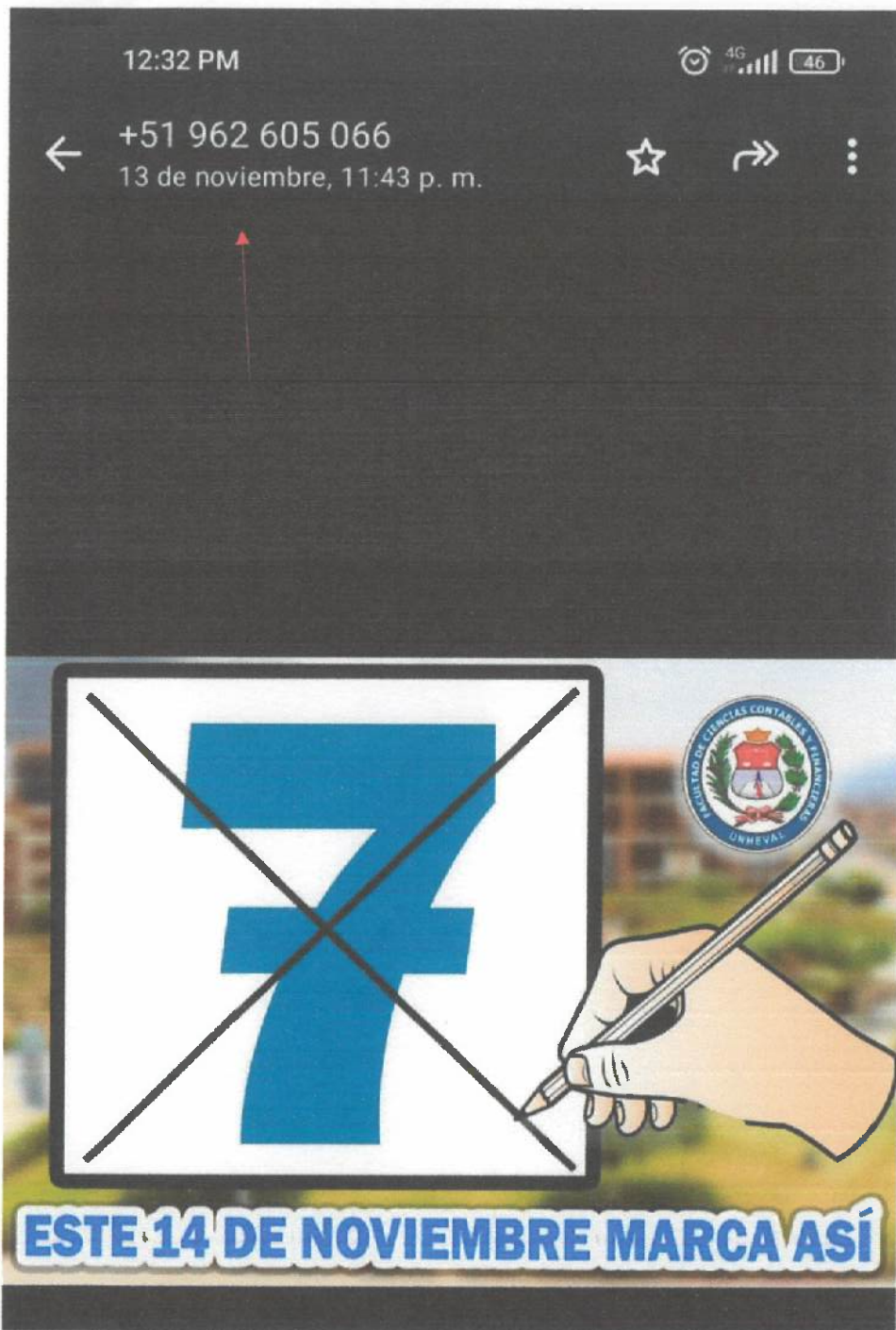
# ANEXO 1



EL PERSONERO DEL PARTIDO N° 7 JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ CON SU NUMERO DE TELEFONO PERSONAL #962605066 REALIZO PUBLICACIONES PROSELITISTA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, A HORA 11:43PM, EN EL GRUPO DE WHATSAPP GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS “AVISOS Y CONSULTAS”

VIOLANDO EL Artículo 57° DE LAS PROPAGANDAS ELECTORALES, DONDE SEÑALA: “TODA PROPAGANDA ELECTORAL CULMINARA 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE VOTACIÓN”





MENSAJE 13/11/2024 Hora 11:43 EN EL GRUPO DE AVISO DEL EL PERSONERO DEL PARTIDO N° 7 JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ CON SU NUMERO DE TELEFONO PERSONAL #962605066

JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ CON SU NUMERO DE TELEFONO PERSONAL #962605066



←



+51 962 605 066  
~ 51962605066

Mensaje Llamar Video Guardar

Siempre para arriba y hacia adelante  
3 de septiembre de 2018

FUENTE PLATAFORMA DE CLARO PERU

**RESULTADOS CLARO (1)**  
**MODO :**

**DOCUMENTO : 80089687**  
**NUMERO : 962605066**  
**NOMBRES : JOSUE**  
**APELLIDOS : CANCHARI DE LA CRUZ**  
**ID CLIENTE : 36119648**  
**CORREO : [JOSUECANCHARI@HOTMAIL.COM](mailto:JOSUECANCHARI@HOTMAIL.COM)**



CONSULTA DE TITULAR DEL NUMERO DE CELULAR # 962605066

Datos Personales

Documento: 80089687  
Nombres: JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ  
Fecha Nacimiento: 1979-04-03 Edad: 44  
Estado Civil: SOLTERO Sexo: MASCULINO  
Ubicación: HUANUCO-HUANUCO-SAN FRANCISCO DE CAYRAN  
Dirección: CARRETERA CENTRAL B1 PUEBLO CAYRAN  
Padre: LEONCIO Madre: DOLORES

Telefonos

TELEFONO	OPERADOR	PERIODO	ACTIVO	FEC VAL
962605066	Claro	202303	ACTIVO	
62510826	movistar	202405		
962634333	movistar	202405		
962605066	movistar	202405		



**CUI:** 80089687 - 3  
**Apellido Paterno:** CANCHARI  
**Apellido Materno:** DE LA CRUZ  
**Nombres:** JOSUE  
**Nacimiento:**  
     **Fecha:** 03/04/1979  
     **Departamento:** LIMA  
     **Provincia:** LIMA  
     **Distrito:** LIMA  
**Grado de Instrucción:** SECUNDARIA COMPLETA  
**Estado Civil:** SOLTERO  
**Estatura:** 1.65  
**Fecha de Inscripción:** 19/08/1999  
**Nombre del Padre:** LEONCIO  
  
**Nombre de la Madre:** DOLORES  
  
**Fecha de Emisión:** 24/04/2021  
**Restricción:** NINGUNA  
**Domicilio:**  
     **Departamento:** HUANUCO  
     **Provincia:** HUANUCO  
     **Distrito:** SAN FRANCISCO DE CAYRAN  
     **Dirección:** CARRETERA CENTRAL B1 PUEBLO CA  
     YRAN  
  
**Fecha de Caducidad:** 22/04/2029  
**Fecha de Fallecimiento:**  
**Glosa Informativa:**  
**Observación:** SIN OBSERVACIONES

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano

No hay firma disponible



Impresion Dactilar Izquierda



Impresion Dactilar Derecha

**Información de la Consulta:**

**Usuario:** 00000000 - None  
**Código:** 616540489  
**Entidad:** -  
  
**ID User:** 6415669335  
**Verificación de Consulta:** Puede verificar la información en línea:  
<https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/c?nuc=Nzg1MDk5MDQ=&ndu=MDY1NTY5MDC=>



Cayhuayna, 31 de octubre de 2024.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 024-2024-UNHEVAL-CEU**

**Señores Personeros Generales:**

Elías Tito Huaynate Delgado

**PERSONERO DE LA LISTA EXCELENCIA ACADÉMICA**

Carlos Alberto Pineda Castillo

**PERSONERO DE LA LISTA SAVIA VETERINARIA**

Víctor Enrique Cabrera Abanto

**PERSONERO DE LA LISTA FIIS UNIDA**

Dalila Illatopa Espinoza

**PERSONERA DE LA LISTA FRENTE INDEPENDIENTE EN CIENCIAS AGRARIAS - FICA**

Edgar Grimaldo Matto Pablo

**PERSONERO DE LA LISTA INDEPENDIENTE FICA 2024**

Fermín Vásquez Cipriano

**PERSONERO DE LA LISTA CONCERTACIÓN VALDIZANA**

Josué Canchari De La Cruz

**PERSONERO DE LA LISTA INNOVACIÓN CONTABLE**

Jesús Enrique Sosa Cori

**PERSONERO DE LA LISTA MOVIMIENTO INDEPENDIENTE FACULTAD DE MEDICINA**

Gabriel Leonardo Coletti Escobar

**PERSONERO DE LA LISTA UNIDAD ACADÉMICA**

JUAN SERGIO AGUIRRE TUCTO

**PERSONERO DE LA LISTA INNOVACIÓN UNIVERSITARIA**

Jorge Ernesto Romero Vela

**PERSONERO DE LA LISTA FRENTE INDEPENDIENTE AVANZA UNHEVAL**

**ASUNTO: DEBATE ELECTORAL DE ELECCIÓN DE DECANOS**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarle cordialmente, y por intermedio del presente, informarles que de acuerdo con el cronograma electoral está programado el **Debate Electoral para el 04 de noviembre del presente año en el Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a horas 9: 00 am a 1: 00 pm., dicho debate iniciará 9: 00 am (hora exacta)** en el orden establecido en el Protocolo del debate electoral, la cual fue entregado vía WhatsApp a los personeros el 30/10/24.

Asimismo, previos acuerdos tomados en la reunión día del 30/10/24, se adjunta copia del Pacto Ético electoral.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de afecto y estima personales.

Atentamente,



**EDUARDO MELGAREJO LEANDRO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**





### ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, es una universidad pública, se rige y gobierna de acuerdo con la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL.

En el marco de las elecciones programados para el 2024, es necesario garantizar el normal desenvolvimiento del proceso electoral, con todas las garantías previstas en el marco normativo, así como la libre y activa participación de los docentes y estudiantes de la UNHEVAL, con el fin de llevar a cabo el proceso electoral de manera transparente, pacífica y alturada.

Los candidatos/listas y personereros generales participantes en el Proceso Electoral para la Elección de Decanos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conscientes y seguros de que los compromisos asumidos a través de la firma del presente Pacto Ético Electoral contribuirán al mejor desarrollo del proceso electoral, promoviendo una participación responsable en la elección de sus nuevas autoridades y, generando además una convivencia armónica a través de conductas de todos los participantes, nos comprometemos a:

1. Practicar los valores y principios democráticos y constitucionales durante la campaña electoral, coadyuvando a que en el proceso electoral predomine el respeto recíproco entre los candidatos, listas y representantes, descartando cualquier tipo de violencia, agresión, acoso, insultos y ataques personales, garantizando un clima transparente y pacífico en el proceso electoral.
2. Hacer uso de manera ética y responsable de las redes sociales para la campaña electoral. Evitar las campañas de desinformación o manipulación que vulneren la legitimidad y confiabilidad del proceso electoral.
3. Respeto y cumplimiento de los dispositivos legales utilizados dentro del marco legal del proceso electoral.
4. Respetar y cumplir las condiciones y exigencias establecidas para el debate electoral demostrando compromiso y preparación, para que los docentes y estudiantes puedan conocer sus propuestas y votar de manera consciente.
5. Respeto y aceptación de los resultados electorales.

Firmamos este documento en la ciudad de Cayhuayna, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



---

Lista Excelencia Académica



---

Lista Savia Veterinaria

---

Lista FIIS Unida



---

Lista Frente Independiente  
en Ciencias Agrarias

---

Lista Independiente FICA 2024



---

Lista Concertación Valdizana

---

Lista Innovación Contable



---

Lista Movimiento  
Independiente Fac. Medicina



---

Lista Unidad Académica



---

Lista Innovación Universitaria



---

Lista Frente Independiente Avanza Unheval



Cayhuayna, 11 de noviembre de 2024.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 026-2024-UNHEVAL-CEU**

**Señores Personeros Generales:**

Elías Tito Huaynate Delgado

**PERSONERO DE LA LISTA EXCELENCIA ACADÉMICA**

Carlos Alberto Pineda Castillo

**PERSONERO DE LA LISTA SAVIA VETERINARIA**

Víctor Enrique Cabrera Abanto

**PERSONERO DE LA LISTA FIIS UNIDA**

Dalila Illatopa Espinoza

**PERSONERA DE LA LISTA FRENTE INDEPENDIENTE EN CIENCIAS AGRARIAS - FICA**

Edgar Grimaldo Matto Pablo

**PERSONERO DE LA LISTA INDEPENDIENTE FICA 2024**

Fermín Vásquez Cipriano

**PERSONERO DE LA LISTA CONCERTACIÓN VALDIZANA**

Josué Canchari De La Cruz

**PERSONERO DE LA LISTA INNOVACIÓN CONTABLE**

Jesús Enrique Sosa Cori

**PERSONERO DE LA LISTA MOVIMIENTO INDEPENDIENTE FACULTAD DE MEDICINA**

Gabriel Leonardo Coletti Escobar

**PERSONERO DE LA LISTA UNIDAD ACADÉMICA**

JUAN SERGIO AGUIRRE TUCTO

**PERSONERO DE LA LISTA INNOVACIÓN UNIVERSITARIA**

Jorge Ernesto Romero Vela

**PERSONERO DE LA LISTA FRENTE INDEPENDIENTE AVANZA UNHEVAL**

**ASUNTO : RETIRO DE LAS PROPAGANDAS ELECTORALES**

**Ref. : Elección de Decanos de la UNHEVAL**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarle cordialmente, y por intermedio del presente, **SOLICITO EL RETIRO DE LAS PROPAGANDAS ELECTORALES** en cumplimiento del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL artículo 57- de las propagandas electorales que dice: *Toda propaganda electoral culminará 24 horas antes del acto de votación. Queda prohibido realizar pintas o pegar propaganda electoral en las paredes de los edificios de la UNHEVAL. El incumplimiento de esta disposición conllevará a la imposición de la sanción correspondiente. En ese sentido el plazo máximo para retirar las propagandas electorales es hasta las 8:00 am del miércoles 13 de noviembre del año en curso.*

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de afecto y estima personales.

Atentamente,

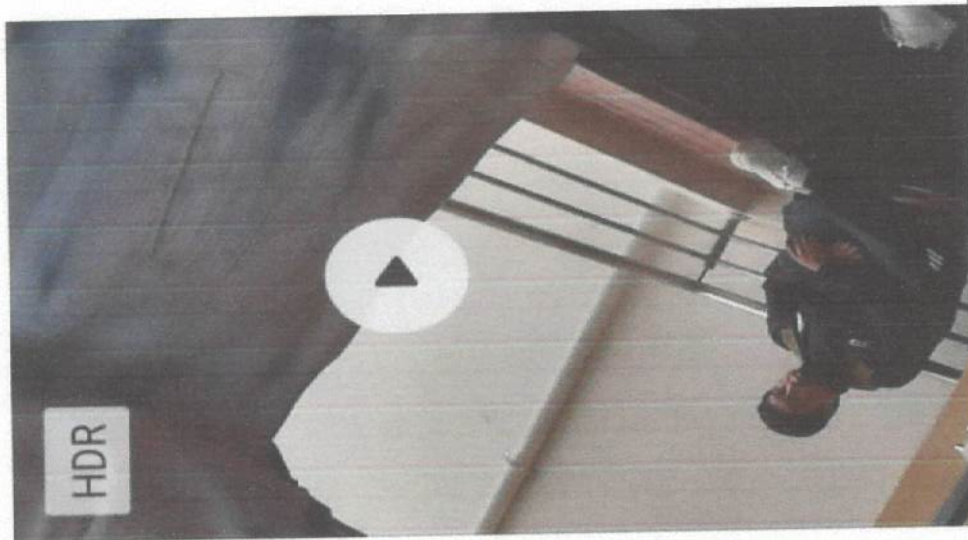


**DR. EDUARDO MELGAREJO LEANDRO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

# ANEXO 2

## ← 14 de Noviembre de 2024







# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

## HORARIO DE CLASES

NIVEL ACADÉMICO: PREGRADO  
FACULTAD: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
E.P.: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
PERIODO ACADÉMICO: 2024-II

2° año

Cod. Curso	Curso	Grupo	Docente	Ciclo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Pabellón	Aula
2201	CONTABILIDAD SUPERIOR	01	PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE	IV	08:00 - 10:15					FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2201	CONTABILIDAD SUPERIOR	01	PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE	IV			08:00 - 09:30			FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2201	CONTABILIDAD SUPERIOR	02	NAUPAY PEREZ, ESTEBAN	IV	17:15 - 19:30					FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2201	CONTABILIDAD SUPERIOR	02	NAUPAY PEREZ, ESTEBAN	IV			17:15 - 18:45			FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2202	MATEMÁTICA FINANCIERA II	01	ANGULO CHAVEZ, ALEMBER	IV	08:00 - 09:30					FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2202	MATEMÁTICA FINANCIERA II	01	ANGULO CHAVEZ, ALEMBER	IV			08:00 - 09:30			FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2202	MATEMÁTICA FINANCIERA II	02	ROSALES ALBORNOZ, JORGE EDGAR	IV		18:45 - 20:15				FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2202	MATEMÁTICA FINANCIERA II	02	ROSALES ALBORNOZ, JORGE EDGAR	IV			18:45 - 20:15			FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2203	CONTROL INTERNO	01	TRUJILLO MARTINEZ, HERMILIO ASIS	IV			09:30 - 11:00			FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2203	CONTROL INTERNO	01	TRUJILLO MARTINEZ, HERMILIO ASIS	IV				08:00 - 09:30		FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2203	CONTROL INTERNO	02	JAIMES OMONTE, ELMER GLICERIO	IV			18:45 - 20:15			FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2203	CONTROL INTERNO	02	JAIMES OMONTE, ELMER GLICERIO	IV				19:30 - 21:00		FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2204	MACROECONOMÍA	01	TELLO CORNEJO, JANETH LEYNI	IV	11:00 - 12:30					FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2204	MACROECONOMÍA	01	TELLO CORNEJO, JANETH LEYNI	IV			11:00 - 12:30			FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2204	MACROECONOMÍA	02	TELLO CORNEJO, JANETH LEYNI	IV	15:30 - 17:00					FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2204	MACROECONOMÍA	02	TELLO CORNEJO, JANETH LEYNI	IV			15:30 - 17:00			FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2205	TRIBUTACIÓN I	01	RIVERA Y CALDAS, ARTURO	IV				09:30 - 11:00		FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2205	TRIBUTACIÓN I	02	NACION MOYA, JULIO AUGUSTO	IV		17:15 - 18:45				FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2205	TRIBUTACIÓN I	02	NACION MOYA, JULIO AUGUSTO	IV					17:15 - 19:30	FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2205	TRIBUTACIÓN I	01	RIVERA Y CALDAS, ARTURO	IV		09:30 - 11:45				FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2205	TRIBUTACIÓN I	01	RIVERA Y CALDAS, ARTURO	IV		11:45 - 13:15				FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2206	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD - NIC	01	MIRAVAL TARAZONA, CAYTO DIDI	IV				11:00 - 12:30		FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2206	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD - NIC	01	MIRAVAL TARAZONA, CAYTO DIDI	IV						FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2206	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD - NIC	02	NAUPAY PEREZ, ESTEBAN	IV		06:15 - 07:45				FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2206	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD - NIC	02	NAUPAY PEREZ, ESTEBAN	IV				17:15 - 18:45		FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2207	INGLÉS II	01	BERNARDO TELLO, ALCIDES	IV	10:15 - 11:00					FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2207	INGLÉS II	01	BERNARDO TELLO, ALCIDES	IV					09:30 - 11:00	FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2207	INGLÉS II	02	BERNARDO TELLO, ALCIDES	IV	08:15 - 07:45					FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305
2207	INGLÉS II	02	BERNARDO TELLO, ALCIDES	IV			07:00 - 07:45			FACULTADES ARQUI. CONTA. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	AULA 305



# ANEXO 3

Ana María Sobrado Anyosa

DNI 74992458



**Ana Maria Sobrado Anyosa**

+51 952 384 640

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN</b>
<b>PADRÓN ELECTORAL GENERAL DE ESTUDIANTES DE TERCIO SUPERIOR- PREGRADO</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</b>
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</b>

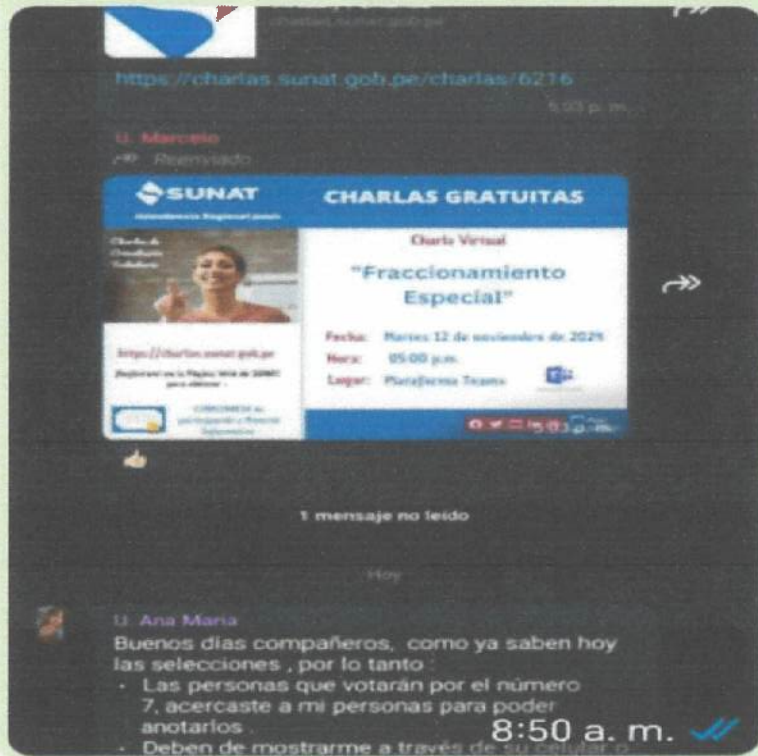
Nº	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	DNI
1	2023110395	LJARZA	LLANOS	GREY JAMIL	72318626
2	2023460063	HUAMAN	INGA	SAMUEL BERNABE	73307377
3	2023460106	REYES	VILLANUEVA	WYLER	73954461
4	2023120081	VASQUEZ	RIVERA	DIONEL ALI	72304557
5	2023110610	CALDERON	VEGA	WILMINGTON KEVIN	72369439
6	2023120440	SANTIAGO	CAMPOS	JOSE ANTONIO	60009176
7	2023110371	DOMINGUEZ	FERNANDEZ	CARLOS DANIEL	75366732
8	2023120056	MORALES	CASIO	EMERSON HEIDINGER	75004042
9	2023120101	CORTEZ	AGUIRRE	BELITH	71542521
<b>10</b>	<b>2023130021</b>	<b>SOBRADO</b>	<b>ANYOSA</b>	<b>ANA MARIA</b>	<b>74992458</b>
11	2023110378	BLAS	MERINO	ABIGAIL MAXIMILIANA	71539231
12	2023330012	DAGA	CAPCHA	SHERLY MIRELLA	75872751
13	2023110370	CLAUDIO	VASQUEZ	MELL ALISSON	73562116
14	2023310037	DIAZ	CASIMIRO	YOSMEL IVAN	74159290
15	2023120074	SERAFIN	RIVADENAYRA	ORFA MERICE	75226563
16	2023110394	ALTOS	CABRERA	REMY FABIAN	77064109
17	2023120096	CELESTINO	MEZA	MARIA GUADALUPE	77083670
18	2023110386	RAMOS	CHAVEZ	RUSSELL TARECK	75657851
19	2023110385	ESPIRITU	RUEDA	YUNEYDY YANEL	75094869

**EVIDENCIAS DE NUESTRO TRABAJO SOSTENIDO POR LA ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

11:39 p. m.

**Jueves**

➔ Reenviado



➔ Reenviado

hay coacción de cayto hacia los estudiantes

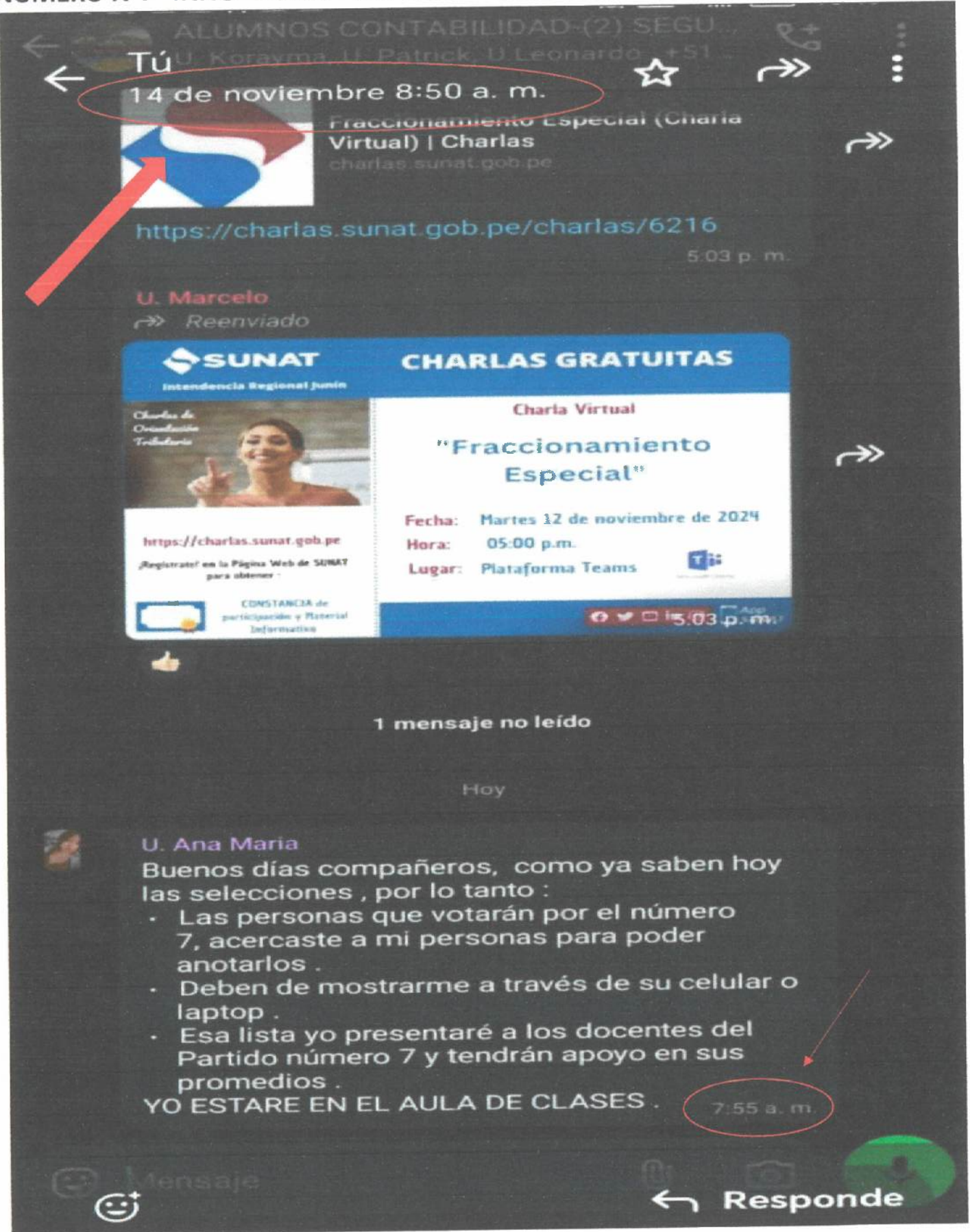
8:50 a. m.

 Mensaje

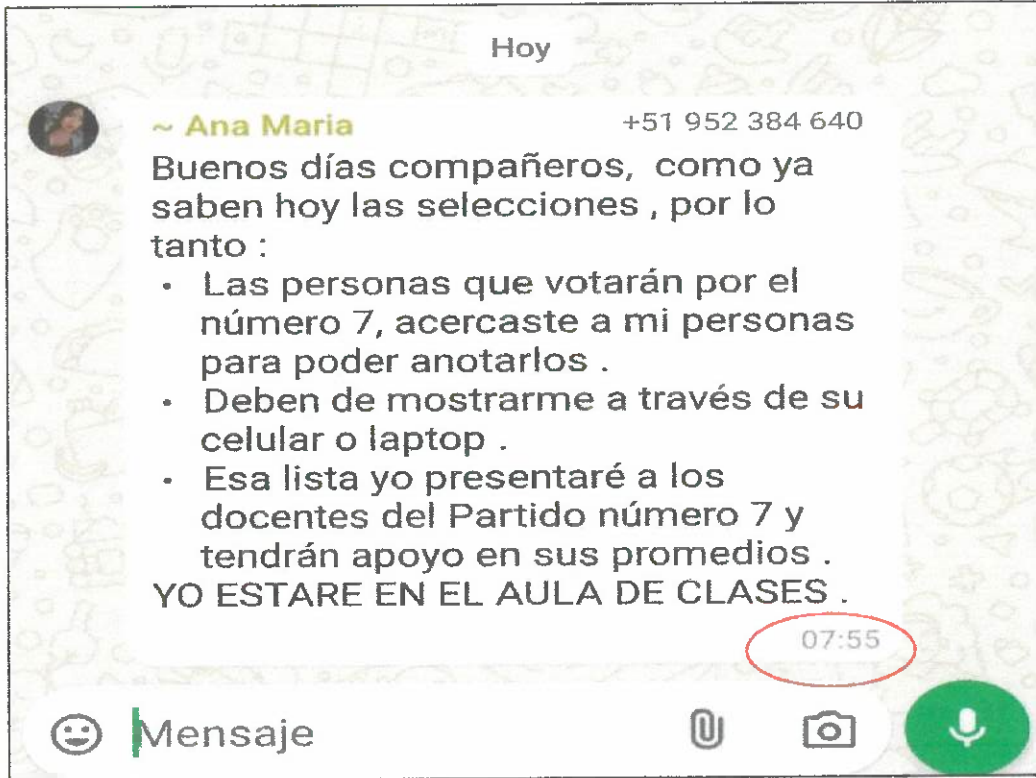




CAPTURA DE PANTALLA DEL GRUPO DE WHATSAPP DE LOS ALUMNOS DONDE SE LOS COACCIONA DIRECTAMENTE DIRIGIENDO SU VOTO POR EL PARTIDO NUMERO N°7 "INNOVACIÓN CONTABLE" CON FECHA 14/11/2024 HORA 07:55am



### DANDO VEREDICTO DEL NUMERO DE WHATSAPP



### LA FOTO DE PERFIL QUE USABA LA SEÑORITA ALUMNA YA MENCIONADA



FOTO DE LA FICHA C4